

CARTA DE LA DIRECTORA

La Ley Orgánica de Universidades de 21 de diciembre de 2001(LOU)¹, reformada en el año 2007, desarrolla los artículos 20.1.c) y 27.10 de la Constitución Española que reconocen el derecho a la libertad de cátedra y a la autonomía universitaria, respectivamente. El Título XIII de dicha Ley regula el Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) con el objeto de armonizar los sistemas educativos superiores. La movilidad del profesorado y de los estudiantes, la formación a lo largo de toda la vida, el reconocimiento de las titulaciones universitarias, la calidad docente y la apertura de la Universidad a la sociedad y a la empresa constituyen algunos de los elementos necesarios para la implantación de ese espacio común europeo.

En desarrollo de la LOU se regula el sistema europeo de créditos y de calificaciones en las titulaciones universitarias, que tiene por objeto equiparar y homologar estudios basándose en el aprendizaje real de los alumnos². De ahí que en la implantación y desarrollo del EEES cobre especial relevancia el modelo de enseñanza-aprendizaje que se aplique.

La misma LOU establece que para conseguir la calidad del Espacio Europeo de Educación Superior los poderes públicos tienen encomendado el impulso de “programas dirigidos a la renovación metodológica de la enseñanza universitaria” (art. 89.5 LOU) .

Dicha renovación metodológica exige un nuevo modelo de enseñanza-aprendizaje más activo, disminuyendo la clase magistral y utilizando nuevos métodos de enseñanza que impliquen al estudiante en su formación, para enseñarle a aprender durante toda la vida. Pero dicha labor no la puede hacer cada profesor de forma individualizada desde su parcela de conocimiento sino que se requiere de una interacción entre el profesorado que permita unificar criterios.

Así, estos cambios en la docencia deben ir avalados por una previa formación del profesorado y requieren de la puesta en común de experiencias individuales o colectivas.

En este sentido, la Universidad de Málaga a través del Vicerrectorado de Profesorado viene realizando una importante labor mediante la realización de Convocatorias para desarrollar Proyectos de Innovación Educativa, que están teniendo una importante acogida entre el profesorado de todas las disciplinas. En el marco de estas Convocatorias varios profesores de la Facultad de Derecho solicitamos un **Proyecto de Innovación Educativa (PIE 08/017) titulado: “Técnicas de enseñanza-aprendizaje**

¹ Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

² Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, que establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

que favorecen el trabajo en equipo, el autoaprendizaje y el juicio crítico en asignaturas jurídicas. La aplicación de la Plataforma Moodle”.

En el marco de dicho Proyecto y a raíz de los numerosos Congresos relacionados con la Innovación Docente a los que hemos asistido los miembros del equipo, nos hemos percatado de la necesidad de contar con un foro donde poder intercambiar nuestras experiencias y reflexiones sobre la aplicación del EEES en las disciplinas jurídicas. Es ahí, donde nace la idea de publicar una Revista electrónica en la que se puedan analizar los temas de investigación e innovación docente que nos ayuden en la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior, y en la que puedan participar profesores universitarios de disciplinas jurídicas de otros modelos comparados de enseñanza (Iberoamérica, Estados Unidos, etc.)

Así, nos pusimos en contacto con el Director de Grupo de Investigación EUMET.NET que edita revistas electrónicas en diversas materias, que se mostró favorable a la publicación ante la oportunidad de la misma. Los miembros integrantes del PIE 08/017 consideramos que era factible realizar este tipo de publicación y que vendríamos a llenar un vacío existente en esta materia.

Nace así la **Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa (REJIE)** con la pretensión de convertirse en un instrumento al servicio de los profesores de Ciencias Jurídicas que nos vemos inmersos en la implantación del EEES, y con él, en un vertiginoso cambio de la regulación normativa y de las técnicas de enseñanza-aprendizaje aplicables en la educación superior.

El carácter electrónico de la Revista pretende dotarla de la accesibilidad y rapidez necesaria para poder estar al día de los cambios que se produzcan en la regulación normativa que afecta a la docencia y a los nuevos métodos de enseñanza-aprendizaje, que a nivel nacional o internacional se están implantando para conseguir la convergencia del EEES.

Para cumplir con los anteriores objetivos la Revista cuenta con un Consejo de Redacción, encargado de analizar el ajuste de las publicaciones a los objetivos marcados por la Revista, y de un Comité Científico Nacional e Internacional que pretende garantizar una amplia difusión de misma.

Como temas de interés a tratar, relacionados todos con la investigación y docencia en Derecho, se proponen el estudio de los nuevos Planes de Estudio en Ciencias Jurídicas, de la metodología docente, de las novedades normativas y bibliográficas; la movilidad del profesorado y de los estudiantes; las nuevas tecnologías aplicadas a la docencia; la calidad docente y las técnicas de evaluación; la elaboración de materiales adaptados al EEES, etc.

En esta línea, el Número 1º de la REJIE se compone por varios artículos doctrinales de consagrados profesores de distintas disciplinas jurídicas que se centran por un lado, en el análisis de recomendaciones, planes o normas de ámbito universitario, y por otro lado, en el estudio de diferentes metodologías docentes aptas para facilitar la implantación del EEES.

Así, nos encontramos con tres exhaustivos estudios referidos a los Planes de Calidad Docente, al futuro Estatuto del Estudiante Universitario y a las recomendaciones sobre la enseñanza del Derecho y la organización y Administración de las Facultades de Derecho en Francia. Estudios que recogen importantes propuestas de mejora en el ámbito del funcionamiento interno de las Universidades y de la mejora de la calidad de la enseñanza.

Junto a estos trabajos se sitúan los que se centran en la renovación de las técnicas pedagógicas para favorecer la adquisición de competencias y habilidades de los estudiantes de disciplinas jurídicas. La realización de informes jurídicos para disciplinas sometidas a continuos cambios como el Derecho Administrativo o el Derecho Mercantil, la utilización de simulaciones o el método del caso, la preparación y exposición por los alumnos de temas de la programación docente y la utilización de las plataformas virtuales por las Universidades, destacando sus ventajas e inconvenientes, constituyen algunas de las técnicas docentes rigurosamente analizadas por los autores.

Queda, pues, la REJIE abierta a la colaboración de todos los profesores universitarios de Ciencias Jurídicas que deseen colaborar en la mejora de la enseñanza universitaria a través de sus reflexiones, críticas y propuestas, con el objeto de contribuir a la consecución de la calidad y de la excelencia en la enseñanza superior, lo que debe ser un objetivo no sólo en el ámbito del Espacio Europeo de Educación Superior sino a nivel internacional.

DIRECTORA
Isabel González Ríos
Prof. Titular de Derecho Administrativo
Universidad de Málaga.

